RESOLUCION SNPP N°800/10.-

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION PARA LOCACION DE INMUEBLES – PLURIANUAL LN Nº 01/10, "ALQUILER DE OFICINAS PARA REGIONALES DEL SNPP EN MARIANO ROQUE ALONSO, LAMBARÉ Y PARAGUARÍ."----------

Asunción, 02 de junio del 2010.-

VISTO: El dictamen de fecha 28 de mayo del 2010, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° ...../09, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación para Locación de Inmuebles Plurianual LN N° 01/10, para "Alquiler de Oficinas para Regionales del SNPP en Mariano Roque Alonso, Lambaré y Paraguarí", para el Servicio Nacional de Promoción Profesional, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las siguientes personas: 1) **ANIBAL SOSA SILVA**, para el **LOTE 01,** 2) **BONIFACIO RAMIREZ SCHININI,** para el **LOTE 02** y, 3) **AMANDA OCAMPOS DE FALCON,** para el **LOTE 03**.----------

Que, las ofertas presentadas por las personas mencionadas cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que las mismas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 250 del Clasificador Presupuestario a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación..."----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, igualmente el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "....Modifícase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director...///

AJS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL SNPP Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

RESOLUCION SNPP Nº. 800 /10.-

Asunción, 02 de junio del 2010.-

.../////....General:...b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional;----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** al señor **ANIBAL SOSA SILVA**, el **LOTE 01**, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado Contratación, por la suma de **Gs. 76.616.000** (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos dieciséis mil) para el ejercicio fiscal 2010 y **Gs. 114.924.000** (Guaraníes ciento catorce millones novecientos veinticuatro mil), para el ejercicio fiscal 2011, sujeto a aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 2°. **ADJUDICAR** al señor **BONIFACIO RAMIREZ SCHININI**, el **LOTE 02**, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación, por la suma de **Gs. 6.660.000** (Guaraníes seis millones seiscientos sesenta mil), para el ejercicio fiscal 2010 y **Gs. 8.880.000** (Guaraníes ocho millones ochocientos ochenta mil), para el ejercicio fiscal 2011, sujeto a aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.--

Art. 3°. **ADJUDICAR** a la señora **AMANDA OCAMPOS DE FALCON**, el **LOTE 03**, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación, por la suma de **Gs. 24.000.000** (Guaraníes veinticuatro millones), para el ejercicio fiscal 2010 y **Gs. 36.000.000** (Guaraníes treinta y seis millones), para el ejercicio fiscal 2011, sujeto a la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 4°. **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar los correspondientes contratos con las empresas adjudicadas, dentro de los plazos legales.----------

Art. 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP - Secretaría General

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - DIRECTOR

Abog. **SERGIO R. ROJAS S.**
Director General